

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y en virtud de delegación de la Alcaldía según resolución del 27 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 160, de 13 de julio) acuerdo la apertura de información por término de diez días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por García y Rangel Toledo, C.B., para establecimiento de una actividad dedicada a elaboración y venta de comidas preparadas sin venta en el interior, ubicada en paseo Poeta Federico García Lorca, local 6-E, de esta ciudad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en el Servicio de Programación y Gestión Urbanística.

Toledo 3 de julio de 2009.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 7632